

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE

Ricaurte (Cund), cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE la comisión conferida por el JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C., mediante el Despacho Comisorio No. 015 de 2021.

En consecuencia, para que tenga lugar la diligencia de secuestro del bien relacionado en el comisario, se señala el día 27 de mayo de 2022 a las 02:30 p.m.

Designese como secuestre de la lista de Auxiliares de la Justicia de Cundinamarca, a ALC CONSULTORES S.A.S. Por secretaría, comuníquese su designación, fecha y hora de la diligencia con la debida antelación.

Se solicita a la parte interesada, se sirva allegar previamente, certificado actualizado de libertad y tradición del bien inmueble objeto de la medida, donde consta el registro del embargo; expedido en la oficina correspondiente, en el último mes de la fecha programada para llevar a cabo la presente diligencia, así como aportar un documento donde obren los linderos del bien objeto de la medida. Documentos sin los cuales no se llevará a cabo la misma.

Cumplido lo anterior, devuélvase las diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PABLO MANUEL BULA NARVAEZ
JUEZ

2

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA**

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 25** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy 05/05/2022.

Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria